

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 155 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°200-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo de 2026; el Informe Técnico N°02-2026-MASV, de fecha 05 de marzo de 2026; el Informe Técnico N°003-2026-GRJ/GRI/SGE-JCQA, de fecha 20 de febrero de 2026; el Memorando N°232-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de febrero de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 921-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 23 de diciembre de 2024, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante Convenio N°0149-2024-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Mazamari, suscriben el convenio de Cooperación Institucional para la ejecución del proyecto con CUI N°2469784;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Resolución Gerencial N°036-2024-GIP/MDM, la Municipalidad Distrital de Mazamari aprueba el





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



expediente técnico actualizado de costos y presupuestos, del proyecto con CUI N°2469784;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°921-2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2469784", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata) y con el presupuesto de S/ 3,771,576.33 (Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis con 33/100 soles);

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante LP-SM-86-2024-GRJ/CS-1, fue convocado la ejecución de obra del proyecto con CUI N°2469784 en la plataforma SEACE obteniendo como Resultado Desierto;

Que, con fecha 09 de febrero de 2026, mediante Memorando N°232-2026-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita al Ing. Juan Carlos Quispe Ango, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, realizar la actualización de costos de oficio del expediente técnico del proyecto con CUI N°2469784;

Que, con fecha 20 de febrero de 2026, mediante Informe Técnico N°003-2026-GRJ/GRI/SGE-JCQA, el Ing. Juan Carlos Quispe Ango presenta la Actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI N°2469784;

Que, con fecha 05 de marzo de 2026, mediante Informe Técnico N°02-2026-MASV, se emite evaluación y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI N°2469784;

Que, con fecha 23 de marzo de 2026, mediante Informe Técnico N°200-2026-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su calidad de Sub Gerente de Estudios y habiendo subsanando las observaciones realizadas por la Gerencia Regional de Infraestructura; otorga Opinión Técnica Favorable y brinda Conformidad para su aprobación mediante acto resolutorio a la actualización de costos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2469784, sustentando lo siguiente:

"(...)

- **Del presupuesto del proyecto:** El presupuesto actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00), -CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2469784, asciende a S/ 3,759,361.52 (Tres

Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles), con precios actualizados al mes de febrero del 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2,391,716.19
GASTOS GENERALES (14.6682696495022%)	350,823.38
UTILIDAD (6%)	143,502.97
SUB TOTAL	2,886,042.54
IGV (18%)	519,487.66
VALOR REFERENCIAL	3,405,530.20
SUPERVISION Y LIQUIDACION	268,231.32
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	85,600.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	3,759,361.52

- **De la modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00), -CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2469784, será por **administración indirecta-por contrata**, tal como se contempla en el Expediente técnico.
- **Del tiempo de ejecución:** El tiempo de ejecución actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00), -CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2469784, se mantiene en 120 días calendarios (4 meses).
- **De la evaluación del expediente técnico:** La evaluación fue realizada por el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva netamente a la actualización de costos y presupuestos, para ello utiliza el siguiente cuadro de evaluación.



ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO				
ÍTEM	DOCUMENTOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	RESUMEN EJECUTIVO ACTUALIZADO	X		CONFORME
2	MEMORIA DESCRIPTIVA ACTUALIZADA	X		CONFORME
3	PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZADA	X		CONFORME
3.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
3.2	PRESUPUESTO DE OBRA DESAGREGADO	X		CONFORME
3.3	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
3.4	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
3.5	ANÁLISIS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
3.6	RELACIÓN DE INSUMOS	X		CONFORME
3.7	COSTO DE MATERIALES	X		CONFORME
3.8	COTIZACIÓN DE INSUMOS	X		CONFORME
3.9	FORMULA POLINÓMICA	X		CONFORME
4	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS	X		CONFORME
4.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA			CONFORME
4.2	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	X		CONFORME
4.3	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	X		CONFORME
4.4	CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	X		CONFORME



ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO				
ÍTEM	DOCUMENTOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.5	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	X		CONFORME
4.6	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONÓMICO	X		CONFORME

Y concluye de la siguiente manera.

(...)

V. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada al expediente de actualización de costos y presupuesto del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2469784, se concluye:

- Que, la evaluación de la presente actualización de costos y presupuesto se realizó considerando netamente a lo presentado por el Actualizador de planta en referencia a los costos y presupuestos del proyecto en mención, sin realizar ni una mínima variación en los estudios, diseños, partidas, metrados, entre otros datos técnicos de exclusiva autoría del proyectista.
- Que, El presupuesto actualizado asciende a S/ 3,759,361.52 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles), con precios actualizados al mes de febrero del 2026 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (4 meses).
- Que, La actualización de costos y presupuestos presentado cumple con lo mínimo exigible para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo, por lo tanto, en merito a los componentes presentados y evaluados a través del cuadro de resumen de evaluación, se EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para proseguir con los trámites administrativos que correspondan. (...)

V. CONCLUSIONES

De todo lo mencionado líneas arriba, se concluye:

- Que, la actualización de costos y presupuestos del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2469784, cuenta con un presupuesto actualizado que asciende a S/ 3,759,361.52 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles), con precios actualizados al mes de febrero del 2026, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios (4 meses), y la modalidad de ejecución se mantiene tal cual lo previsto en el expediente técnico, por **Administración Indirecta (Contrata)**.
- Que, en merito a la opinión técnica favorable al contenido mínimo de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00), -CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2469784, emitido por el Evaluador de Oficio de la entidad; **esta Sub Gerencia Otorga la Opinión Técnica Favorable y brinda la Conformidad para su aprobación Mediante Acto Resolutivo.**

COSTO DIRECTO	2,391,716.19
GASTOS GENERALES (14.6682696495022%)	350,823.38
UTILIDAD (6%)	143,502.97
SUB TOTAL	2,886,042.54
IGV (18%)	519,487.66
VALOR REFERENCIAL	3,405,530.20
SUPERVISION Y LIQUIDACION	268,231.32
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	85,600.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	3,759,361.52





- Que, el contenido del presente corresponde netamente a la Actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2469784, sin haber realizado la más mínima variación a los estudios, diseños, partidas, metrados y otros que son de completa autoría del proyectista encargado de la elaboración del expediente técnico. (...).
- Sin embargo, en cumplimiento del **Sub Capítulo 6 "Asistencia técnica especializada en gestión de proyectos"** de la ley 32069 ley general de contrataciones públicas, que textualmente menciona lo siguiente:

(...)

SUBCAPÍTULO 6

Asistencia técnica especializada en gestión de proyectos

Artículo 151. Condiciones para el uso del ASISTE

151.1. El ASISTE puede ser contratado únicamente para carteras de proyectos de inversión y/o programas de inversión que sean viables y estén incluidas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la entidad contratante y cuyo monto mínimo sea de S/ 1 000 000 000,00 (mil millones y 00/100 soles).

151.2. En el caso de contrataciones que no estén sujetas al SNPMGI, se aplica el monto señalado en el numeral anterior. (...)

Se ha procedido a retirar los costos de Gestión de Proyecto del presupuesto anterior, toda vez que según el artículo 151.1 de la ley 32069 mencionado líneas arriba, dicho rubro solo es aplicable para inversiones que superen los 1 000 000 000.00 (Mil Millones con 00/100 soles), por tal razón, al ser un proyecto con un presupuesto inferior y teniendo en cuenta que el proyecto será ejecutado por administración Indirecta (por contrata), no corresponde su inclusión en el Presupuesto Actualizado.

(...)"

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de la actualización de costos del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2469784, elaborado de planta a cargo del Ing. JUAN CARLOS QUISPE ANGO con CIP N°296107, en su calidad de actualizador de costos de oficio y evaluado por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N°244699, en calidad de Evaluador de la actualización de costos.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Expediente de Actualización de Costos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N°2469784, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2,391,716.19
GASTOS GENERALES (14.6682696495022%)	350,823.38
UTILIDAD (6%)	143,502.97
SUB TOTAL	2,886,042.54
IGV (18%)	519,487.66
VALOR REFERENCIAL	3,405,530.20
SUPERVISION Y LIQUIDACION	268,231.32
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	85,600.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	3,759,361.52

Son: Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente de actualización de costos del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR UNIÓN CUBARO - KM 5.00) - CC.NN. MAPITAMANI - CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM. DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2469784, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización de costos del proyecto de Inversión con CUI N° 2469784, la responsabilidad recae, en el actualizador de costos Ing. Juan Carlos Quispe Ango con CIP N°296107, el evaluador de la actualización de costos Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699, la Sub Gerencia de Estudios y todos los profesionales que tuvieron participación técnica, administrativa y legal para la aprobación de la actualización de costos del proyecto de Inversión con CUI N°2469784, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.: 31 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)